

Por ejemplo, si una persona con un fideicomiso revocable de \$300,000 identifica a su cónyuge y a dos hijos como beneficiarios, los \$300,000 tendrían cobertura del NCUSIF por separado (\$100,000 por cada beneficiario). Esta cobertura se aplica por separado de la cobertura que reciben los otros tipos de cuentas del titular del fideicomiso en la misma cooperativa de crédito con garantía federal.

• Fideicomisos irrevocables

Los fondos que un fideicomisario ingresa en una cuenta bajo un fideicomiso irrevocable tienen cobertura separada basada en el interés de dicho fideicomiso. El interés de cada beneficiario en una cuenta (o cuentas) establecidas como fideicomisos irrevocables tiene cobertura del NCUSIF separada de \$100,000. En el caso de que un beneficiario tenga interés en más de un fideicomiso activo creado por el mismo titular, los intereses del beneficiario en todas las cuentas establecidas bajo dichos fideicomisos se agregan para el propósito del seguro y se aseguran por un total de \$100,000 que se aplica por separado, y además de, la cobertura que el NCUSIF ofrece por otros tipos de cuentas.

Información adicional

Un folleto titulado *Sus fondos asegurados* está disponible en el sitio Web de la NCUA http://www.ncua.gov/Publications/brochures/insured_funds/funds.pdf. Este folleto extensivo contiene una explicación detallada de todos los tipos de cobertura disponibles ofrecidas por el NCUSIF, acompañada de ejemplos que muestran cómo funciona la cobertura en la práctica.

¿Cómo sé si mi cooperativa de crédito tiene garantía federal?

Las cooperativas de crédito con garantía federal tienen la obligación de indicar en su material publicitario si están aseguradas y de mostrar el símbolo oficial de garantía del NCUSIF en sus oficinas. El sitio Web de la NCUA tiene un directorio de las cooperativas de crédito con garantía federal, al que puede acceder en: <http://www.ncua.gov/data/directory/cudir.html>.



Tasador de seguro de depósitos de la NCUA

La NCUA tiene un tasador de seguro de depósitos en su sitio Web para ayudar a miembros a entender mejor la protección ofrecida por el NCUSIF. Estas páginas interactivas permiten a los usuarios ingresar datos hipotéticos para calcular la cobertura del NCUSIF disponible dependiendo de su situación y tipo de cuenta. Esta herramienta está disponible en el siguiente enlace: <http://webapps.ncua.gov/ins>.

Cambios a los límites de cobertura

La legislación que aumentó la cobertura del NCUSIF para las cuentas de jubilación tiene también una estipulación para aumentos posibles en los límites asegurados de todas las cuentas de depósitos, incluyendo las cuentas de jubilación, cada cinco años. Este proceso comenzará en el año 2011. Los cambios, de producirse, estarían basados, en parte, en la inflación. De lo contrario, las cuentas en las cooperativas de crédito con garantía federal seguirán contando con la cobertura descrita anteriormente.



NATIONAL CREDIT UNION ADMINISTRATION
1775 Duke Street
Alexandria, VA 22314-3428
<http://www.ncua.gov/ShareInsurance/index.htm>

NCUA 8016 Spanish - July 2008



Cómo Se Aseguran Sus Cuentas Federalmente



¿Qué es la NCUA?

La National Credit Union Administration (Administración Nacional de Cooperativas de Crédito), conocida como la NCUA, es la agencia del gobierno federal que constituye y supervisa las cooperativas de crédito federales. La NCUA también dirige y gestiona el National Credit Union Share Insurance Fund (NCUSIF). Respaldado por la confianza plena y el crédito del gobierno de los Estados Unidos, el NCUSIF asegura las cuentas de millones de titulares de cuentas en todas las cooperativas de crédito federales y en la mayoría de las cooperativas de crédito constituidas por el Estado.

¿Por qué motivo es importante la cobertura del seguro de depósitos del NCUSIF?

La cobertura de seguro de depósitos que ofrece el NCUSIF protege a sus miembros ante una pérdida si quiebra una cooperativa de crédito con garantía federal. Puede usted participar y gestionar negocios con las cooperativas de crédito con garantía federal con la confianza y certeza de que ningún miembro ha perdido nunca dinero asegurado por el NCUSIF.

Históricamente, los fondos asegurados están disponibles para los miembros a los pocos días del cierre de una cooperativa de crédito asegurada. Las cooperativas de crédito con garantía federal rara vez quiebran, ya que solamente aquellas con sólidos niveles operacionales cumplen los estrictos requisitos para recibir cobertura del NCUSIF. La NCUA también se encarga de revisar regularmente las operaciones de todas las cooperativas de crédito federales, y trabaja con las autoridades reguladoras del estado para evaluar las cooperativas de crédito constituidas por el Estado.

Cobertura básica proporcionada por el NCUSIF

El NCUSIF ofrece a todos los miembros de las cooperativas de crédito con garantía federal una cobertura de \$100,000 para sus cuentas individuales. Estas cuentas incluyen acciones regulares, extracción de cheques ('share drafts', parecidas a las cuentas

corrientes en un banco), cuentas del mercado monetario y certificados de acciones.

Aquellos individuos que tengan un total de \$100,000 o menos en la misma cooperativa de crédito federal contarán con una cobertura plena de NCUSIF. Si alguien tiene más de \$100,000 en una sola cooperativa de crédito, existen varias opciones disponibles para conseguir cobertura adicional ya que, como se explicará con más detalle a continuación, el NCUSIF ofrece un seguro diferente para otros tipos de cuentas.

Los miembros tienen cobertura plena del NCUSIF en cada una de las cooperativas de crédito con garantía federal en las que sean miembros calificados. Mientras que la cobertura del NCUSIF protege a los miembros en todas las cooperativas de crédito con garantía federal de sus pérdidas en una amplia gama de productos de cuentas de ahorros y extracciones de cheques, no cubre las pérdidas de dinero invertido en fondos mutuos, acciones, bonos, pólizas de seguro de vida ni anualidades.

Cobertura adicional ofrecida por el NCUSIF

Todos los miembros de las cooperativas de crédito con garantía federal tienen otras opciones de cobertura además de, o distintas de, la cobertura disponible para sus cuentas individuales.

• Cuentas de jubilación

Los miembros con Cuentas de Jubilación Individuales tradicionales y Roth (IRA) y con cuentas de jubilación KEOGH en cooperativas de crédito con garantía federal tienen cobertura *adicional* disponible en cada una de las cooperativas de crédito con garantía federal en las que sean miembros calificados. Bajo las normas que entraron en vigor en abril de 2006, el NCUSIF ahora asegura las IRA tradicionales y Roth de sus miembros por un valor agregado de \$250,000 en cada cooperativa de crédito. Además, la NCUA asegura las cuentas KEOGH de sus miembros por separado en el agregado de \$250,000 en cada cooperativa de crédito.

La protección del seguro de una cuenta de jubilación se trata por separado y aparte de la cobertura de seguro en otras cuentas de cooperativas de crédito. Por ejemplo, si tiene una cuenta regular de depósitos, una cuenta IRA y una cuenta KEOGH en la misma cooperativa de crédito, el NCUSIF asegurará la cuenta de depósitos regular por un máximo de \$100,000, la cuenta IRA

hasta \$250,000 adicionales y la cuenta KEOGH hasta otros \$250,000 adicionales.

El aumento de protección hasta \$250,000 para cuentas de jubilación es importante ya que algunas personas ahorran más de \$100,000 para su jubilación tras muchos años de trabajo.

• Cuentas mancomunadas

Las cuentas mancomunadas son cuentas de ahorros o cuentas de extracciones de cheques, propiedad de dos o más personas que tienen los mismos derechos para extraer fondos de la cuenta. El NCUSIF ofrece a los titulares de una cuenta mancomunada una cobertura de \$100,000 por sus intereses agregados en cada una de las cooperativas de crédito con garantía federal. Por ejemplo, una cuenta mancomunada propiedad de dos personas tiene una cobertura de \$200,000. Esta cobertura se aplica por separado, y además de, la cobertura disponible de otras cuentas, como pueden ser las cuentas individuales o las cuentas de jubilación.

• Cuentas de fideicomiso activo

El NCUSIF ofrece cobertura separada en el caso de los fideicomisos revocables y no revocables. Las cooperativas de crédito pueden establecer una cuenta de fideicomiso revocable común a pagar en caso de fallecimiento (llamada POD, por sus siglas en inglés) sin necesitar documentación adicional; sin embargo, algunos fideicomisos requieren documentación adicional válida para poder contar con su cobertura. Aunque este folleto explica en general cómo el NCUSIF asegura los fideicomisos, los miembros deberían informarse con profesionales adecuados para establecer y documentar correctamente las condiciones de los fideicomisos.

• Fideicomisos revocables

Las cuentas de fideicomiso revocable podrán recibir cobertura de seguro hasta \$100,000 por cada beneficiario identificado por el titular que será distinta de la cobertura individual disponible al titular del fideicomiso. Los beneficiarios deberán ser el cónyuge, hijo/a, nieto/a, padre/madre o hermano/a del titular del fideicomiso revocable.